



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2018-0217

15

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obedecimiento a la sentencia de fecha 06 de enero de 2020, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO PRINCIPAL	
- 0	\$ 0
CUADERNO DE MEDIDAS	
- 0	

Costas.....\$ 0,00
Agencias en Derecho (folio 14 Cdrno Ppal.)\$ 500.000,00
TOTAL\$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS

Dada en Monterrey, a los ocho (08) días del mes de julio de 2020

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C.

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 6249021